

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:

N° 454

VISTO: El Expte. N° 8.742-M17-V-13 y sus agregados Expte. N° 9.825-M17-P-13, 8.102-M17-D-13, 11.841-M17-M-13 y 14.668-M17-M-13, mediante los cuales se tramita la ejecución de la Obra: "*Ampliación de Red Externa de Gas Natural en Yerba Buena, Provincia de Tucumán*", a afrontarse con Fondos provenientes del Plan: "*Más Cerca: Más Municipio. Mejor País, Más Patria*"; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Obra permitirá que unos 10.000 vecinos de esta ciudad puedan disponer de gas natural en sus viviendas, mejorando su calidad de vida;

Que esta Municipalidad ha presentado ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia documentación relacionada con el Anteproyecto de la obra que nos ocupa solicitando financiamiento para la ejecución de la misma a través del Plan: "*Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria*", cuya valoración determinada por Gasnor S.A. asciende a la suma de \$6.997.376,00, IVA incluido;

Que el Sr. Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, comunica a esta Municipalidad, la No Objeción Técnica para la obra que nos ocupa, a través de citado Plan Nacional; especificando que la misma tiene una validéz de 120 días corridos;

Que a fs. 100 el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, solicita se de urgente trámite a la concreción de la obra mencionada, dado los plazos perentorios establecidos y en virtud de que ya cuenta con la factibilidad del referido Plan Nacional, el Anteproyecto habilitado por la Empresa Gasnor S.A. y el ofrecimiento de una Empresa habilitada con Matrícula actualizada por la prestataria del servicio (Gasnor S.A.); por lo que requiere se preadjudique a la Empresa Contratista Mak Construcción S.R.L. la obra que nos ocupa, condicionando expresamente dicha preadjudicación a la presentación del Proyecto definitivo con la aprobación de la empresa Gasnor S.A.;

Que a tales efectos remite la documentación citada en el Visto entre la que se encuentra el Anteproyecto TYB - 16053 Revisión 4 elaborado por Gasnor S.A.;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la "Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08, conforme ampliación dispuesta por Decreto N° 582/10 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), a fs. 101, la misma se expide expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Pre-Adjudicación de la citada obra, a la EMPRESA MAK CONSTRUCCIONES S.R.L. por el MONTO de \$6.997.376,00 (IVA incluido), de conformidad con lo establecido por la Ley N° 8577, a la cual se encuentra adherida la Municipalidad de Yerba Buena, mediante la Ordenanza N° 1919/2013 (Decreto del DEM N° 089/2013) y Ordenanza N° 1940 y Decreto DEM N° 450/13...*";

Que a fs. 102, Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "*Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria*" (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente y a continuación interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;



Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda, a fs. 103 el mismo se expide expresando: "...Amerita analizar la normativa aplicable al caso sub examen. Para ello, debemos remitirnos a la aplicación de la Ley Provincial N° 8577 (Programa MAS CERCA: MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA) y en lo dispuesto en la Ordenanza N° 1919, con su respectivo Decreto de Promulgación N° 089/2013 y Ordenanza N° 1940 (Decreto DEM N° 450/13) y demás normas reglamentarias y complementarias; por ello, este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Pre - Adjudicar", la Obra citada a la empresa MAK CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto consignado condicionada a la presentación del Proyecto definitivo con la debida aprobación de la Empresa Concesionaria GASNOR S.A....";

Que, en mérito a lo actuado, a fs. 104 el Sr. Secretario de Hacienda dispone: "...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y la Pre-adjudicación de la obra que nos ocupa a la Empresa "Mak Construcción S.R.L." por el monto de \$6.997.376 (seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis) (IVA incluido), condicionada a la presentación, por parte de la empresa, del Proyecto Definitivo con la debida aprobación de la Empresa Concesionaria GASNOR S.A. y de la documentación que acredite la existencia de la Empresa contratista, consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Plan Nacional denominado: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", y que se imputará en la Cuenta que indica el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna";

Por ello,

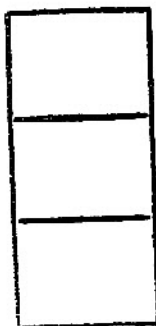
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

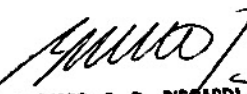
ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 8.742-M17-V-13 y sus agregados Expte. N° 9.825-M17-P-13, 8.102-M17-D-13, 11.841-M17-M-13 y 14.668-M17-M-13, para la ejecución de la Obra: "**Ampliación de Red Externa de Gas Natural en Yerba Buena, Provincia de Tucumán**" - Programa "**Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria**", la cual se encuentra aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: PRE- ADJUDICASE a la Empresa "**Mak Construcción S.R.L.**", con domicilio en Av. Soldati N° 204, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, la ejecución de la Obra: "**Ampliación de Red Externa de Gas Natural en Yerba Buena, Provincia de Tucumán**" - Programa "**Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria**", por el monto de \$6.997.376,00 (seis millones novecientos noventa y siete mil trescientos setenta y seis) - (IVA incluido), condicionada a la presentación, por parte de la empresa, del Proyecto Definitivo con la debida aprobación de la Empresa Concesionaria GASNOR y de la documentación que acredite la existencia de la Empresa contratista, conforme lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" (Anexo IV), Código N° 5-0-02-05-52-52-20-21-0-0-2013 del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-




C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


M. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


PROF. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA